gob.mx

Secretaría General De Gobierno Dirección De Registro Civil DRC

Nombre y descripción

Inscripción de sentencia judicial.

Anotación en el libro de los datos a corregir o modificar, realizados previamente ante el Poder Judicial.

Estado: Modalidad:

Nayarit N/A

Tipo de solicitud:Homoclave:Plazo de respuesta:TrámiteNAY/SGG/RC/00330 días

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 16, Fracción IV y Sección Cuarta,
 Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, Artículos 35 al 43.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Articulo 46, Fracción XVIII.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando obtiene sentencia judicial, para la anotación en el libro de los datos a corregir o modificar.

Pasos a seguir

- El interesado o un tercero, deben acudir al Departamento Jurídico del Registro Civil Estatal.
- Presentar los requisitos.
- Solicitar la inscripción de la sentencia.
- Realizar y presentar el pago de derechos.
- Esperar el plazo correspondiente para que la anotación marginal, se refleje en el Sistema Nacional.





Requisitos

- Copia certificada de sentencia judicial autorizada.
- Copia del libro de actas del municipio, según sea el caso.
 - Cubrir y presentar el pago correspondiente.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?		¿Qué obtengo?
•	Interesado y/o un tercero.	Inscripción de la nota marginal en el libro de actas y actualización de sistema nacional.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 965.00 --- Máximo: \$ 965.00

Descripción: El Costo Es Por Inscripción De Sentencia, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Se Incluye Comisión De Cobro Por Tiendas De Conveniencia.

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de
Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos y pasos a seguir, se procederá a dar trámite a su petición.





¿Dónde realizar el trámite?				
Oficina	Dirección			
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000			
Canales de atención				
Presencial				
Teléfonos				
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148				

Funcionario			
Nombre	Cargo	Correo	
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx	

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



